



***&quot;...los partidos son dueños de quien les paga es decir, el Estado y sabéis quien es el jefe del Estado, pues el Rey.&quot;*** Sergio Rodríguez.

-Tras las elecciones del 20-D, muchas voces se han hecho eco de una misma queja y es la injusta Ley d'Hondt. Muchos medios aseguran que eliminando esta ley se podrá apalancar un sistema representativo puro. Pues bien; en primer lugar hay que indicar que la Ley d'Hondt, es la que permite que los votos no valgan igual según la circunscripción electoral, produciéndose así; la desigualdad en el sistema proporcional.

Vamos a exponer tres casos diferentes:

1) Imaginemos que podemos elegir un sistema de democracia directa y que tal sistema (creado en la Grecia clásica) triunfa; ante este mapa el Parlamento y la Moncloa son innecesarios ya que todas las cuestiones pueden ser resueltas en la asamblea que corresponda a cada ciudad o distrito.

El impresentable sistema proporcional.

Muchas voces han señalado que para nivel nacional o de grandes urbes, se establezca la Cyber-asamblea, donde cada ciudadano pueda exponer sus propuestas a problemas existentes y cada propuesta pasaría a ser votada a través de la propia red.

---

2) El siguiente caso sería la elección de un sistema democrático representativo, creado en los EE.UU, donde se establece la separación de poderes y donde las personas que desean ir al parlamento son elegidas por distritos electorales de manera directa y a doble vuelta siendo los encargados de crear, aprobar o derogar leyes con un presidente como representante del pueblo, elegido por sufragio universal y encargado de las administraciones públicas y su proyecto electoral, como por ejemplo viviendas de protección oficial, fomento de terrenos urbanizables o ecológico, etcétera, tomando medidas sociales, liberales o conservadores (dependiendo de la ideología de la persona).

3) El último caso pasa por votar por una "Democracia de partidos". Si entendemos democracia como el sistema político, donde el poder o fuerza está en los ciudadanos que votan por una "democracia de partidos", se acabó la democracia, pues todos han decidido que el poder pase a terceros, en este caso los partidos políticos, dando lugar a la "partidocracia" es decir el poder o fuerza de los partidos.

Este sistema pretende que en el Parlamento se representen las ideologías, pero al mismo tiempo da el monopolio del poder únicamente a los partidos políticos,

Por lo tanto la Ley d'Hondt, no es justa; pero aunque esta ley fuera eliminada, quedaría un sistema proporcional que no representaría a la Nación sino a los partidos políticos, siendo un sistema discriminatorio, pues todo aquel que no se sienta identificado con ninguno partido solo puede votar en blanco, y ese voto, en lugar de servir para manifestar el descontento con lo que existe, se interpreta como un 'indeciso', computando positivamente al candidato o lista más votada.

Pero permitan que siga dando el beneficio de la duda al sistema proporcional. Imaginemos que se logra una separación de poderes totales, es decir un Poder Judicial totalmente independiente capaz de organizarse y constituirse al margen de los partidos políticos, y que se pueden celebrar elecciones al Parlamento y Elecciones a la Presidencia.

Pues bien, si se celebrasen elecciones al Parlamento separadas, cada partido debería presentar una lista con un amplio número de diputados y si el partido es ambicioso hasta con 350 posibles candidatos; multipliquen esto, por el número de partidos y les saldrá una cifra bastante alta.

Solo imaginar la jaula de grillos que saldría de todo esto me produce jaqueca, por no hablar de lo complicado que tendría la ciudadanía de poder, controlar las listas una vez votadas que seguirían siendo diputados elegidos en bloques a nivel nacional; y no imaginemos el caos que se produciría si en lugar de una lista fueran todos, personas que se presentan de manera libre a nivel nacional, como saber quién vota a quien para que tal sea sustituido...

Pero imaginemos que se logra y se constituye el Parlamento, y meses después se elige a un presidente que es el jefe de partido, pues bien amigos; aquí se acabó la separación de poderes, porque si es 'jefe de partido', eso quiere decir que los parlamentarios están subordinados a éste, por tanto resulta que el ganador tiene en sus manos poder absoluto del Parlamento pudiendo designar a los jueces. Digamos pues que se presente alguien que no sea jefe del partido... pero claro el que se presenta sigue teniendo eso mismo, un jefe. Si al final es el jefe el que tiene la palabra, eso quiere decir que lo que se representan en el Parlamento no son ideologías, sino el pensamiento concreto y personal de un solo individuo y a la interpretación que haga este de tal ideología.

Haciendo mayor hincapié en esto, el término "Democracia de partidos" fue acuñado por Gerhard Leibholz, un jurista alemán que dio forma a la política actual europea. Este señor es quien produce el hecho que los partidos sean pagados por el Estado, y sean órganos del mismo...

Conclusión: los partidos, pasan a ser estatales y representantes del Estado, por tanto ya no

representan ni a los ciudadanos, ni a las ideologías y pone en manos de los partidos todo el poder del estado en ellos; esto también fue denominado la 'República de partidos', donde se eliminaba toda representación y se integraban a las masas en el Estado.

Pero esto no queda aquí, si España se rige por este sistema ocurre algo muy interesante; el señor Gerhard Leibholz, dice que los límites de los partidos los pone la constitución es decir, que solo pueden operar de acuerdo a la Constitución, esto límites se integran como medida preventiva de posibles partidos extremistas como pueden ser el Partido Comunista o los partidos fascistas.

Si decimos que todos los partidos en España deben funcionar dentro de lo que marca la Constitución, debemos ser conscientes de que todos los partidos quedarían excluidos y eliminados del Parlamento. Si un partido entra en el Parlamento y jura la Constitución y no salirse del marco de esta, en el momento que exige una República ya debe ser excluido; si la Constitución dice que España es indivisible y se pretende dividir el Estado, aquellos que promuevan estos quedan excluidos.

Si se habla de derechos sociales y estos son recortados a ciertos límites, el partido en cuestión podría ser censurado o amonestado.

En definitiva, este sistema proporcional no es representativo de nada y es una contradicción de otra, no se representan personas ni ideologías, es discriminatorio ante lo que no tengan ideologías definidas y no cumple los requisitos de la llamada "Democracia de partidos", por no decir que los partidos son dueños de quien les paga es decir, el Estado y sabéis quien es el jefe del Estado, pues el Rey.